

OTROS SUJETOS EMISORES**INSTITUTO RAMON LLULL****Resolución de 14 de septiembre de 2026, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la movilidad de artistas para actuaciones en el ámbito de la música y las artes escénicas (ref. BDNS 898761)**

Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la movilidad de artistas para actuaciones en el ámbito de la música y las artes escénicas.

Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la movilidad de artistas para las actuaciones en actuaciones.

Por resolución de fecha 27 de enero de 2025 (DOGC núm. 9340, de 30 de enero de 2025) se publica el Anuncio sobre una corrección de errores en la Resolución por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull de fecha 16 de enero de 2025 por la que se modifican las bases existentes y se aprueban nuevas bases que debe regir la concesión de subvenciones del Consorcio Institut Ramon Llull, publicado en el DOGC núm. 9337, de 27.1.2025.

Por resolución de la directora del Institut Ramon Llull de 14 de abril de 2026, se abre la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la movilidad de artistas para actuaciones en el ámbito de la música y las artes escénicas (DOGC núm. 9648, de 20 de abril de 2026).

El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 200.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/ 470.000177 Creación - Conv - A empresas privadas / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	150.000,00 €
D/004/041/ 481.000177 Creación - Conv - A fundaciones / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	10.000,00 €
D/004/041/ 482.000177 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	35.000,00 €
D/004/041/ 490.000177 Creación - Conv - En el resto de entidades. En el exterior / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	5.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas, hasta una dotación total máxima cuatro veces mayor al importe inicial de la convocatòria, y sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

En fecha 31 de agosto de 2026, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en 700.000,00 €, mediante la modificación de las partidas presupuestarias (aumento y minoración), que disponen de crédito adecuado y suficiente, tal y como se detalla a continuación:

D/004/041/ 470.000177 Creación - Conv - A empresas privadas / L0164 Movilidad artistas artes escénicas	640.000,00
--	------------

CVE-DOGC-B-26257073-2026

y música	€
D/004/041/ 481.000177 Creación - Conv - A fundaciones / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	- 5.000,00 €
D/004/041/ 482.000177 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	65.000,00 €

En uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la movilidad de artistas para actuaciones en el ámbito de la música y las artes escénicas, que queda fijada en 900.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026, con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/ 470.000177 Creación - Conv - A empresas privadas / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	790.000,00 €
D/004/041/ 481.000177 Creación - Conv - A fundaciones / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	5.000,00 €
D/004/041/ 482.000177 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	100.000,00 €
D/004/041/ 490.000177 Creación - Conv - En el resto de entidades. En el exterior / L0164 Movilidad artistas artes escénicas y música	5.000,00 €

Barcelona, 14 de septiembre de 2026

Anna Guitart Ferrer

Directora

(26.257.073)